



Pje. Luis Moreno 50, Saldán  
3543 494602  
[concejo.saldan@gmail.com](mailto:concejo.saldan@gmail.com)

# PROYECTO DE OBRA REPLAZO DE LUMINARIAS LED B° SAN REMO

## ORDENANZA N° 39/2022

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALDÁN  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

### ARTÍCULO 1

APRUÉBASE el Proyecto de Obra denominado: “Reemplazo de Luminarias existentes a Nueva Tecnología Led en la ciudad de Saldán, Barrio San Remo.”, , que se incorpora como ANEXO 1 de esta Ordenanza.

### ARTÍCULO 2

ADJUNTASE la plancheta catastral correspondiente a la obra la que asciende a un total de Pesos tres millones cuatrocientos treinta y un mil ciento cincuenta y ocho c/ 31/100 (\$ 3.431.158,31).

### ARTÍCULO 3

DISPONGASE que la presente obra será sin costo alguno por los frentistas beneficiados sin reintegro de monto de obra por parte de los mismos.

### ARTÍCULO 4

AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a afectar los sectores públicos correspondientes para la realización de la obra.

### ARTÍCULO 5

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.

***Ordenanza aprobada en la Sesión Ordinaria del día Nueve del Mes de Setiembre del año Dos Mil Veintidós, en cumplimiento a lo establecido por la Ley Orgánica Municipal 8.102-----***  
-----  
-----



Pje. Luis Moreno 50, Saldán  
3543 494602  
[concejo.saldan@gmail.com](mailto:concejo.saldan@gmail.com)

## Fundamentos

Visto:

El proyecto, croquis y memoria descriptiva del de “Reemplazo de Luminarias existentes a Nueva Tecnología Led en la ciudad de Saldán, Barrio San Remo.”, para su consideración y posterior sanción.-

Y Considerando:

Que, la obra de reemplazo de luminarias mencionada precedentemente se ha proyectado refiere a una obra que viene a modernizar el sistema de alumbrado público por aplicación de las nuevas tecnologías de luminarias tipo led.

Que, dicha tecnología ofrece una serie de ventajas sobre el sistema emplazado actualmente y que será reemplazado, tales como mejor luminosidad, de mayor potencia a menor costo de consumo, mantenimiento y mayor durabilidad y, principalmente, brindando mejores condiciones de seguridad para todo el barrio.

Que, se adjunta la plancheta catastral correspondiente a las manzanas y lotes comprendidos con cincuenta (50) nuevas luminarias en la obra la que asciende a un monto total de Pesos tres millones cuatrocientos treinta y un mil ciento cincuenta y ocho c/ 31/100 (\$ 3.431.158,31).

Que, se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a afectar los sectores correspondientes para la realización de la mencionada obra.

Que, el presente proyecto se enmarca en la política de mejoramiento y progreso de la ciudad alcanzando un mejor bienestar y calidad de vida para los habitantes de Saldán.

POR TODO ELLO,